	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 1 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

ANALISIS Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACIÓN BAJO RÉGIMEN ESPECIAL

Por medio del presente documento, LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO AGUASAN APC ESP, procede en cumplimiento de la ley 142 de 1994 y Manual de Contratación adoptado por el Concejo de Administración, mediante acuerdo No. Acuerdo No 04 de 2017, a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad para la Celebración de un Contrato de compraventa, mediante el procedimiento de Solicitud de única oferta, con el fin de que el presente estudio y análisis previo, sirva como elemento de juicio y como soporte del contrato a celebrar.

Por medio del presente documento, esta oficina gestora, procede en cumplimiento de la ley 80 de 1993, en su artículo 25, numerales 7 y 12, así como el parágrafo 1, del Art, 2ª, de la ley 1150 de 2007, a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad de una contratación estatal.

Los estudios y documentos previos estarán conformados por todo documento final que haya servido de soporte para la elaboración de la Invitación Pública en el caso en particular, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como toda la información indispensable para permitir la presentación de las ofertas, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la requerido por la entidad

Para ello tendremos en cuenta lo dispuesto al respecto por el decreto 1082 de 2015, el cual en su Art. 2.2.12.1.51, y conforme a lo estipulada en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así como según los elementos propios de esta específica modalidad de contratación, con el fin de que el presente estudio y análisis previo, sirva como cemento de juicio y como soporte del contrato que se haya de celebrar.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La empresa de servicios públicos de AGUASAN de Encino Santander, como responsable de la prestación del servicio público de acueducto, debe cumplir con los parámetros de calidad del agua para garantizar el suministro de agua apta para el consumo humano a la población del casco urbano del Municipio, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2115 del 22 de junio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual señalan las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

El reglamento técnico del sector agua potable y saneamiento básico, RAS 2000, establece que el agua para el consumo humano no debe contener microorganismos patógenos, ni sustancias tóxicas o nocivas para la salud; por lo que debe cumplir los requisitos de calidad microbiológica y fisicoquímicas exigidos en el decreto 1575 de 9 de mayo de 2007, expedido por el ministerio de salud. Además, la calidad del agua no debe deteriorarse ni caer por debajo de los límites establecidos durante el periodo de tiempo para el cual se diseñó el sistema de abastecimiento.


El tipo de tratamiento que necesita el agua depende en gran medida de la composición y calidad de agua. Una de las mayores preocupaciones de la administración pública Cooperativa del municipio de Encino Santander AGUASAN APC ESP, ha sido el proveer agua pura a todos los usuarios de

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 2 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

acueducto, haciendo cada vez más necesario la búsqueda de métodos efectivos para su purificación, solo se requiere de un tratamiento para resguardarla de cualquier contaminación ambiental en la red de distribución.

La empresa de servicios públicos AGUASAN de Encino - Santander, está al servicio de los intereses de los habitantes del Municipio y de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tener de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

En el artículo 2º de la constitución Política de 1991 aparece la referencia a los fines esenciales del Estado. Dicha norma enumera una cantidad importante, que se reproducen a continuación: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (que aparecen en la Carta), facilitar la participación de todos los miembros de la comunidad colombiana en los asuntos que le competen (económicos, políticos, administrativos y culturales), defender la independencia nacional, mantener su integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y asegurar la vigencia de un orden justo.

Así mismo establece como uno de los fines principales de la actividad del Estado, la solución de las necesidades básicas insatisfechas, entre las que está el acceso al servicio de agua potable, que es fundamental para la vida humana. El abastecimiento adecuado de agua de calidad para el consumo humano es necesario para evitar casos de morbilidad por enfermedades. El problema no es sólo la calidad del agua; también es importante que la población tenga acceso a una cantidad mínima de agua potable al día. En promedio una persona debe consumir entre 1,5 y 2 litros de líquido al día dependiendo del peso, de lo contrario se pueden presentar algunos problemas de salud. Por esto es importante que el servicio de acueducto no sólo tenga una cobertura universal, sino que sea continuo.

Aguasan del Municipio de Encino, como responsable de la prestación del servicio público de acueducto, debe cumplir con los parámetros de calidad del agua para garantizar el suministro de agua apta para el consumo humano a la población del casco urbano del Municipio, Aguasan en calidad de administrador de la planta de tratamiento de agua potable – PTAP, la cual abastece a cuatrocientos cincuenta (450) habitantes del casco urbano y sus alrededores. El agua que entra a la planta de tratamiento proviene de la fuente hídrica “la montaña y las minas, en donde se encuentran las bocatomas, captada y transportada hasta la planta de tratamiento donde se implementan procesos de potabilización, inyectando algunos químicos los cuales garantizan sea óptima para el consumo humano de los usuarios del servicio sea potable.

El suministro de estos químicos se realiza a través de electrobombas las cuales son graduadas para que por goteo efectúen y garanticen que los procesos de desinfección y control de la turbiedad del agua que entra a la planta de tratamiento.


La planta de tratamiento de agua potable del municipio, para mejorar los procesos de potabilización, requiere de electro-bomba dosificadora la cual es la perfecta solución para exigencias de dosificación; por ser un tipo de bomba cuyo objetivo es inyectar un químico líquido en cualquier tipo de fluido. Este químico se suele inyectar en pequeñas cantidades (bien por sus

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de-micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 3 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

efectos en el proceso o por su coste), por lo que la bomba debe posibilitar un control preciso a la hora de la inyección.

Las electrobombas funcionan las 24 horas inyectando químicos para complementar los procesos potabilización del agua que consumen los usuarios del servicio en el municipio.

La actual electrobomba presenta fallas, dejando de funcionar, que por más de 5 años presto el servicio, y presenta deterioro o desgaste expirando su vida útil.

Para el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable se requiere una electrobomba que contribuya a los procesos de potabilización de agua que consumen los habitantes del municipio.

Por lo anterior para garantizar la continuidad, calidad y la cobertura en el suministro de agua potable conforme a las condiciones técnicas y normativas actuales, se considera oportuno legal y pertinente, suplir dicha necesidad.

Así las cosas, se hace necesario seleccionar una persona natural o jurídica idónea, para la compraventa de los equipos para el correcto suministro de agua potable.

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER AGUASAN A.P.C.-E.S. Para cumplir con sus deberes misionales de carácter constitucional y legal, requiere de la contratación de **“ADQUISICIÓN DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MONITOREO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE ADMINISTRA LA EMPRESA AGUASAN A.P.C. E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 004-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER Y AGUASAN APC”**; los cuales son necesarios para atender de manera inmediata las eventualidades que se presenten y de esta manera propender por garantizar el normal funcionamiento y la oportuna prestación de los servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a cargo de AGUASAN APC.

Dentro de las políticas, deberes y fin social de AGUASAN APC E.S. y en concordancia con el Manual de Funciones y Manual de Contratación de la Entidad, se crea la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para que se encargue proveer a AGUASAN APC E.S. del municipio de Encino a través del **“ADQUISICIÓN DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MONITOREO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE ADMINISTRA LA EMPRESA AGUASAN A.P.C. E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 004-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER Y AGUASAN APC”**, teniendo en cuenta que la Administración Pública Cooperativa AGUASAN APC dentro de sus metas esta velar por la conservación y mantenimiento de las redes de Acueducto, alcantarillado y Servicio de aseo, incluida la infraestructura relacionada con la Planta de tratamiento de Agua Potable -PTAP- y la Planta de tratamiento de Aguas Residuales PTAR.


Atendiendo la necesidad aquí planteada la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO- SANTANDER AGUASAN A.P.C E.S.P, considera necesario y oportuno realizar el proceso de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE**

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de-micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P. NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 4 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MONITOREO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE ADMINISTRA LA EMPRESA AGUASAN A.P.C. E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 004-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER Y AGUASAN APC”.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De acuerdo al objeto y los bienes a entregar, se contempla un contrato de **COMPRAVENTA**

Este tipo de contrato permite adquirir los bienes requeridos de manera periódica o permanente, de forma autónoma (autonomía del contratista, es decir quien se compromete a entregar los bienes o servicios), a cambio de una contraprestación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

“ADQUISICIÓN DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MONITOREO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE ADMINISTRA LA EMPRESA AGUASAN A.P.C. E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 004-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER Y AGUASAN APC”.


4. CLASIFICACIÓN UNSPSC - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE

4.1. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
41104007	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de toma de muestras	Muestreadores de agua

5. ALCANCE DEL OBJETO:

Para el Cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá tener en cuenta y realizar el suministro de los siguientes elementos, de acuerdo con las ordenes de suministro que sobre el contrato a celebrar expida el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades presentadas, materiales que deben cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en los presentes estudios:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 5 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	1BOMBA TEKNA AKL Bomba dosificadora para productos químicos, marca SEKO, de fabricación europea, serie TEKNA, análoga con perilla de regulación manual de la frecuencia de dosificación (0 a 20% o 0 a 100%, seleccionable mediante tecla) y entrada para control de nivel en el tanque de producto químico (sensor no incluido), tipo diafragma, cuerpo en polipropileno, cabezal desgasificante y válvulas en PVDF, diafragma en PTFE, esferas cheque cerámicas, con válvula cebado manual. Grado de protección IP65. Accesorios incluidos para su instalación: soporte para fijación a Pared, filtro de pie, válvula de inyección, manguera de aspiración en PVC y manguera de descarga en polietileno. Referencia AKL800NAH0000. Arosellos en FKM Caudal mínimo: 7 l/h @ presión de descarga 16 bar (232,06 PSI) Caudal máximo: 18 l/h @ presión de descarga 1 bar (14,50 PSI) Frecuencia	Equipo	2
2	pH medidor digital	Equipo	1
3	Medidor de Cloro Libre digital	Equipo	1

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, las condiciones técnicas del mismo son las detalladas en el alcance del objeto del contrato, las cuales se encuentran relacionadas en el numeral anterior.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será a **PARTIR DE LA FECHA DE INICIO HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1. Análisis del sector – Estudio del mercado

El valor del contrato es definido por el tipo de bienes a entregar, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que ofrecen los materiales según objeto del proceso, apoyándose en la capacidad técnica, operativa y administrativa para desarrollar lo requerido por el cliente.

8.1.1. Información proveedores e idoneidad

De acuerdo a las consultas realizadas a los proveedores, los costos de los servicios proyectados en el proceso, depende de lo siguiente:


- ✓ Tipo de bienes a suministrar
- ✓ Condiciones técnicas
- ✓ Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en los bienes e inherentes al mismo
- ✓ Lugar de entrega de los bienes

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 6 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales y Municipales y demás gravámenes

8.1.2. Estampillas departamentales y municipales e impuestos

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta las siguientes estampillas e impuestos:

DETALLE	SE DESCUENTA
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (Departamental)	DEL SUBTOTAL DE LA FACTURA
ESTAMPILLA PRO UIS (Departamental)	DEL SUBTOTAL DE LA FACTURA
ORDENANZA (Departamental)	DEL SUBTOTAL DE LA FACTURA
RETENCION	DEL SUBTOTAL DE LA FACTURA
RETEIVA	DEL IVA
PRODEPORTE	DEL VALOR DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR	DEL VALOR DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	DEL VALOR DEL CONTRATO
INDUSTRIA Y COMERCIO	DEL VALOR DEL CONTRATO
SOBRETASA BOMBERIL	N.A.
SISTEMATIZACION	N.A.

Y los demás que reglamente la Ley atendiendo la calidad del contratista y la clase de contrato.

8.1.3. Valor estimado

De acuerdo a los recursos asignados por AGUASAN APC, el valor estimado del contrato es hasta por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 8.800.000) M/CTE** para lo cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bienes a entregar
- ✓ Condiciones técnicas
- ✓ Aspectos técnicos incidentes
- ✓ Lugar de entrega de los bienes
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales y Municipales.


Presupuesto estimado

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de-micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 7 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1BOMBA TEKNA AKL Bomba dosificadora para productos químicos, marca SEKO, de fabricación europea, serie TEKNA, análoga con perilla de regulación manual de la frecuencia de dosificación (0 a 20% o 0 a 100%, seleccionable mediante tecla) y entrada para control de nivel en el tanque de producto químico (sensor no incluido), tipo diafragma, cuerpo en polipropileno, cabezal desgasificante y válvulas en PVDF, diafragma en PTFE, esferas cheque cerámicas, con válvula cebado manual. Grado de protección IP65. Accesorios incluidos para su instalación: soporte para fijación a Pared, filtro de pie, válvula de inyección, manguera de aspiración en PVC y manguera de descarga en polietileno. Referencia AKL800NAH0000. Arosellos en FKM Caudal mínimo: 7 l/h @ presión de descarga 16 bar (232,06 PSI) Caudal máximo: 18 l/h @ presión de descarga 1 bar (14,50 PSI) Frecuencia	Equipo	2	\$ 3.872.000	\$ 7.744.000
2	pH medidor digital	Equipo	1	\$ 527.000	\$ 527.000
3	Medidor de Cloro Libre digital	Equipo	1	\$ 529.000	\$ 529.000
TOTAL					\$ 8.800.000

De acuerdo a los recursos asignados por el AGUASAN APC, el valor del contrato es hasta por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 8.800.000) M/CTE** Incluidos gastos administrativos erogaciones tributarias y demás descuentos autorizados por la ley incluida el IVA si aplica y deberá cumplir con las especificaciones.

Los materiales deberán entregarse en el municipio de Encino Santander, en la dirección indicada por el supervisor del contrato.

La ejecución de este proceso contractual se desarrollará teniendo en cuenta inicialmente que el monto del presupuesto oficial, es la capacidad que en este momento se tiene para comprometer en este contrato: del mismo modo el presupuesto general de las actividades a ejecutar es de acuerdo a la necesidad prevista corresponde con las consultas de precios del mercado.

8.1.5 Certificado de disponibilidad presupuestal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 8 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro:25-00048 de fecha NOVIEMBRE 01 de 2025, por valor **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 8.800.000) M/CTE** con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2025, con afectación en los siguientes rubros presupuestales:

- 2.1.3.02.09.006. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 004 -2025 AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS y OBJETO ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ENCINO Y AGUASAN A.P.C. E.S.P, PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

8.1.6. Forma de pago

Para la ejecución de las actividades de **ADQUISICIÓN DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MONITOREO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE ADMINISTRA LA EMPRESA AGUASAN A.P.C. E.S.P.**, el municipio de Encino aportara la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 8.800.000) M/CTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro:25-00048 de fecha NOVIEMBRE 01 de 2025 y la empresa **AGUASAN APC** aporta la suma de **CERO**, para un aporte total de la partes por un valor **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 8.800.000) M/CTE.** Forma de pago: AGUASAN APC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente manera: Se cancela mediante un único pago por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 8.800.000)**, previa presentación de la factura venta, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El presente contrato tiene duración de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar:

1. Factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con discriminación de valores unitarios y totales.
2. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo descrito en la Ley 1237 de 2018.
3. Pago de Estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso.
4. Certificación o constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor.
5. Los demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

Previo certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del convenio, cuenta de cobro, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda. El pago se realizará dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas Municipal.


Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de-micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 9 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a AGUASAN APC E.S.P.

8.1.7. Plazo para la ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será **A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2025**, si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. AGUASAN APC, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

9. LUGAR DE EJECUCION

En el Municipio de Encino - Santander

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1. obligaciones del contratista.


1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Entregar los bienes acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.
3. Verificar y cumplir todas las especificaciones técnicas requeridas.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales); los parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
7. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
11. Acatar y despachar las ordenas de suministro que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
12. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
13. Reponer a su costo, en un término no mayor a cinco días hábiles, los bienes defectuosos a juicio de ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER AGUASAN A.P.C-E.S. P
14. Asumir el valor de los fletes, transporte, empaques y seguros de la mercancía que se

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 10 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

suministra e virtud de este contrato, cuando a ello hubiere lugar

10.2. Obligaciones de AGUASAN APC ESP.

- a) Pagar oportunamente a la entidad contratista, los dineros correspondientes por el suministro realizado.
- b) Brindar toda la colaboración y orientación al contratista para el desarrollo del objeto contractual
- c) Prestar su colaboración para la ejecución para el cumplimiento de las actividades del contratista.

11. SUPERVISIÓN EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

AGUASAN A.P.C. verificará la ejecución y cumplimiento de actividades por parte del CONTRATISTA, ejerciendo la supervisión, control y vigilancia, del objeto contratado, a través del titular de la Gerencia o representante legal de la misma, quien velará por los intereses de la empresa, en cumplimiento de lo preceptuado en el inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de AGUASAN APC el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la empresa en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 9. Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. 10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 12. Tomar las medidas pertinentes sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las acciones del caso. 13. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de AGUASAN APC ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del contrato de prestación de servicios.

12. ANALISIS JURIDICO

De conformidad con lo establecido en el capítulo primero de principios y disposiciones básicas, en su artículo segundo del manual de contratación de la Administración Pública Cooperativa del municipio de Encino, Santander, AGUASAN APC ESP. “Regimen de los contratos: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la cooperativa es el derecho privado. Los contratos se regiran por lo previsto en

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 11 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

este manual en concordancia con las políticas cooperativas reales. En los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones contenidas en el código de comercio, el civil, y en su defecto, las normas que les fueren aplicables.

Con lo establecido en el capítulo primero de principios y disposiciones básicas, su artículo segundo del manual de contratación de AGUASAN APC ESP, los contratos, ordenes y convenios que celebre la COOPERATIVA, se regirán por las disposiciones del código civil, el código de comercio, las contempladas en este manual y por lo dispuesto en las leyes 142 de 1994 y la ley 689 de 2001, en lo pertinente y demás reglamentación de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS de y la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Dando cumplimiento al **Artículo 18 Literal a** del Manual de Contratación el cual cita así: Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta para los siguientes casos:

a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV.) mediante la solicitud de única cotización

Teniendo en cuenta lo anteriormente referenciado AGUASAN APC adelanta el presente proceso de contratación mediante la solicitud de única oferta y dará cumplimiento a lo establecido en el **artículo 12** del mismo Manual **FORMA DEL CONTRATO. Numeral 1 Contratos efectuados a través de la modalidad de Única Oferta.**

Finalmente teniendo en cuenta que la contratación no supera los 100 SMLMV, el contrato puede ser efectuado mediante la modalidad de ÚNICA OFERTA, dando cumplimiento al artículo 12 y 18 del Manual de Contratación de la Entidad acuerdo 04 de diciembre de 2017 vigente a la fecha.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL MERCADO

Para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos equipos han costado en el pasado para la cooperativa y en otras localidades en condiciones similares, se ha tenido en cuenta también el plazo del contrato, las calidades, idoneidad y experiencia exigidas, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales, las actividades encomendadas y el hecho de ser un contrato a todo costo, siendo estas principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato.

De igual manera debe tenerse en cuenta que se trata de compraventa de equipos que como tal no están sujetos a tarifas oficiales, o a estándares de precios, luego el valor sugerido también ha tenido en cuenta la capacidad presupuestal de la cooperativa pública, con la cual consideramos que se puede asegurar la contratación del servicio requerido en condiciones de suficiente idoneidad y experiencia.

Para esta contratación por la modalidad de contratación directa, AGUASAN APC tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad Cooperativa hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de-micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 12 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

El análisis del sector del contrato de compraventa, depende del objeto, de las condiciones y especificaciones de los bienes y experiencia que requiere AGUASAN APC para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de aplicar para desarrollar dicho objeto.

Para efectos de la ejecución del contrato, el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para suministrar los bienes requeridos en el presente contrato, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:


NÚMERO DE PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR Y PAGO	PLAZO	MODALIDAD	OBSERVACIONES
MC-002-2024	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁRAMO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO-SANTANDER.	\$ 15,248,905 Mediante único pago equivalente al 100% del valor del contrato a contra entrega, previa presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, así como certificaciones de cumplimiento de labores el supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.	8 DÍAS	MÍNIMA CUANTÍA	NO SE OBSERVAN ADICIONALES, NI DECLARATORIAS DE SINIESTROS O DE INCUMPLIMIENTO. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=24-13-13914243
MC-003-2024	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	COMPRAVENTA DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA-	\$ 36.400.000 El municipio realizará los pagos de la siguiente forma: El pago se realizará al cien por ciento (100%) al recibo de los respectivos elementos químicos a satisfacción del municipio, previa certificación por parte del supervisor del contrato que para el presente es el titular de la SECRETARÍA PLANEACIÓN	15 DIAS	MÍNIMA CUANTÍA	NO SE OBSERVAN ADICIONALES, NI DECLARATORIAS DE SINIESTROS O DE INCUMPLIMIENTO. https://www.contratos.gov.co/

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 13 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

NÚMERO DE PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR Y PAGO	PLAZO	MODALIDAD	OBSERVACIONES
		SANTANDER	Y OBRAS PUBLICAS.			consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=24-13-13977870
CH-MC-032-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA	“ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MONITOREO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER”.	\$ 23.779.600 EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, mediante un (1) único pago, una vez entregada la totalidad de elementos contratados en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	diez (10) días calendario	MÍNIMA CUANTÍA	NO SE OBSERVAN ADICIONALES, NI DECLARATORIAS DE SINIESTROS O DE INCUMPLIMIENTO https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=22-13-13398988&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6MWngXqv0_cmulsWHLRE1s8nExMvrJX6sO6m9o

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en la Empresa AGUASAN APC ESP de Encino - Santander:

Recientemente no se realizan procesos en el municipio similares.

De este análisis se observa:


- 1) Que el plazo para la ejecución del objeto contractual se establece dependiendo de la disponibilidad de recursos con los que cuente la administración municipal para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso de contratación.
- 2) De la muestra analizada se evidencia que para salvaguardar los procesos de contratación similares al objeto a contratar las entidades no solicitan pólizas de garantía.

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 14 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

- 3) Que el valor establecido en el presente proceso es lo que comúnmente se cancela por esta clase de actividades, aunque estos pueden variar de acuerdo al tiempo y disponibilidad presupuestal con que cuente la entidad.
- 4) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron, declaratoria de siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación.
- 5) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
- 6) Que se han ejecutado contratos con objetos similares mediante contrato interadministrativo, lo cual justifica esta modalidad, se observa que se han realizado contrataciones anteriores por esta misma modalidad.
- 7) Que la forma de pago es similar en todos los procesos contractuales.
- 8) En la muestra analizada se exigen la siguiente garantía: Cumplimiento, calidad del servicio o del bien y la de pago de salarios y prestaciones sociales.
- 9) Que se requiere un servicio que se preste durante el tiempo restante de la vigencia 2025 en razón a la necesidad del servicio, la disponibilidad y programación de los recursos. Sin embargo, para el presente estudio se tuvo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que actualmente cuentan tanto el municipio de Encino, como AGUASAN APC-ESP.

NÚMERO DE PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR Y PAGO	PLAZO	MODALIDAD	OBSERVACIONES
CC-002-2021	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO AGUASAN A.P.C.	SUMINISTRO DE EQUIPO Y CONSUMIBLES DE LABORATORIO DE AGUAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP DEL MUNICIPIO DE ENCINO - SANTANDER.	\$ 12.960.290 El valor previsto en este contrato se cancela mediante un único pago, previa presentación de la factura venta, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El presente contrato tiene duración de CUARENA Y CINCO DIAS (45) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.	45 DÍAS	COMPRAVENTA	NO SE OBSERVAN ADICIONALES, NI DECLARATORIAS DE SINIESTROS O DE INCUMPLIMIENTO. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numCoInstancia=21-4-11922458&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5wuQGJ_da-NfQxeU_uEeVgefYfCpkpnOrDSrTlya_OlmfVkuVa0EJ0wVXTXYCHYwSZ5G6KH7eBAq0E7Z0avauu0Ngz3V0lmOLndL9sutjCsruMs4QGnSg1AXjBFnasX3mLVvxz9j4jxkR0iwCWJ_


14. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 15 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

14.1. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

AGUASAN APC del Municipio de Encino - Santander, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsible en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

De esta forma nos permitimos hacer la respectiva tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible del siguiente proceso de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

13.1.1. La distribución de los riesgos.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.6.3; 2.2.1.2.1.1.2 y 2.2.1.2.3.1.1. Del decreto 1082 de 2015:

Teniendo en cuenta que se den establecer riesgos respecto de la ejecución del contrato se tiene que los riesgos son los siguientes:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el porcentaje de Imprevistos.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsible:

14.2. CAMBIOS NORMATIVOS Y/O TRIBUTARIOS.


Tipificación: Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas.

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 16 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor de quien sea el sujeto activo de la norma, es decir, a quien se obliga con la nueva condición técnica o al pago de nuevos tributos, pero en todo caso este deberá probar sustancialmente que la ocurrencia del hecho afectó de manera grave la utilidad esperada en el contrato, ello bajo los supuestos de la teoría del desequilibrio económico bien sea por Hecho del Príncipe o la Teoría de la Imprevisión.

Estimación: La Parte que se vea en la necesidad de equilibrar económicamente el Contrato asumirá el 100% del valor del perjuicio probado.

14.3. ATRASOS Y SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN POR CIRCUNSTANCIAS CLIMÁTICAS.

Tipificación: Ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato es insuficiente como consecuencia de la temporada de invierno o por cualquier otra causa climática.

Asignación: La ocurrencia de los eventuales atrasos en las asesoría a consecuencia de la temporada de invierno o de cualquier otra causa climática será asumida en principio por el CONTARTISTA, quien debió prever la época de ejecución del contrato, y de los registros históricos del clima, sin embargo en los casos de comportamiento extraordinario del clima certificados por la autoridad pública competente, como es el caso del IDEAM o quien haga sus veces, los costos por el atraso de la obra serán asumidos proporcionalmente entre el CONSTRATISTA y AGUASAN APC.

Estimación: El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor de asesoría por las temporadas de invierno y en general cualquier causa climática, serán asumidas en un 100% por el CONTRATISTA, cuando dicha temporada es previsible de acuerdo con los registros históricos del clima, por el contrario, en los casos de temporadas del clima extraordinarios, serán asumidos por ambas partes de acuerdo a los porcentajes que den como resultado el evento en concreto.

14.4. CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación:

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto:

“ADQUISICIÓN DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MONITOREO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE ADMINISTRA LA EMPRESA AGUASAN A.P.C. E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 004-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER Y AGUASAN APC”,

Los partícipes del proceso de contratación:

LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA AGUASAN APC ESP y la persona natural o jurídica que cumpla con lo requerido por la empresa contratante.


La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiara la comunidad en general del municipio de Encino, Santander.

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3		Código TRD: 4400.01.02
			Versión: 01
			Página 17 de 27
	Contratos de Consultoría		Fecha de Aprobación: 14/09/2020

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega				
Económico	La fluctuación de los precios del Servicio.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>



Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>

	Incumplimiento de la publicación del contrato	1 2	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto
	Liquidación del contrato de manera oportuna	1 3	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo
	Quiebra económica del contratista	1 4	Específico	Externo			X	x	x	1	2	3	Riesgo Bajo
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	1 5	General	Externo					X	3	4	7	Riesgo Alto
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	1 6	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>



De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	17	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	18	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	19	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo

¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento	Persona	Fecha estima	Fecha estima	Monitoreo y revisión
------------------------	-------------	---------------------------------	---------	--------------	--------------	----------------------

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>



M/PI O	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	responsable por implementar el tratamiento	da en que se inicia el tratamiento	da en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ENCINO
"AGUASAN A.P.C. E.S.P."
NIT 900301723-3

Código TRD: 4400.01.02

Versión: 01

Página 22 de 27

Contratos de Consultoría

Fecha de Aprobación: 14/09/2020

		inconvenientes.									
50 %	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse y dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
50 %	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse y dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	POR AVANCE

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>



100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente	Por Evento

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>



		proceso.								sanción	
100 %	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
100 %	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
50 %	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Post-entrega	A través de la lista de chequeo	TERMINO ESTIPULADO PARA LIQUIDAR
0%	100%	control de inventarios y conocimientos del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	supervisor	Etapa de Ejecución	etapa de liquidación	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Diario
0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>




		la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados					del proceso contractual				
100 %	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	POR AVANCE
50 %	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución		Por evento
50 %	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
50 %	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos	Por Evento

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P.” NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 26 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

		eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes				de planeación y selección Supervisor y/o Interventor			de fallas tecnológicas por parte de sus administradores
--	--	---	--	--	--	--	--	--	---

15. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO POR LA MODALIDAD DE UNICA OFERTA

Por tratarse de un proceso de selección de única oferta AGUASANA APC teniendo en cuenta la clase de bienes requeridos con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015. Además, se tiene en cuenta lo establecido en el Manual de contratación de la *Entidad en su ARTICULO 13. GARANTIAS.....Las coberturas, amparos, condiciones, vigencias y montos de las garantías que se deban constituir se consignarán en las condiciones y términos de la invitación para presentar oferta y se estipularán en el respectivo contrato, de acuerdo con su naturaleza.*

Se podrá prescindir de las garantías, cuando en el contrato se pacte el pago total del mismo contra el recibo del bien o servicio a satisfacción de la Empresa siempre que su valor no supere el equivalente a diez (28) SMMLV, no obstante, se deberá exigir las garantías de calidad y/o correcto funcionamiento del bien suministrado por el fabricante o proveedor y en los contratos de obra.

16. EXPERIENCIA

De acuerdo a la necesidad a satisfacer, La empresa de servicios públicos del Municipio de Encino, Santander, estima conveniente que el contratista tenga una experiencia de mínimo dos (02) contratos cuyos objetos o actividades tengan relación directa con consultorías de estudios y diseños en el sector agua potable y alcantarillado.

17. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, AGUASANA APC convoca o invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.


Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación

ENCINO – SANTANDER

Dirección: Calle 5 No 3-22 – Segundo Piso – Alcaldía Municipal.

Correo Institucional: gerencia@gerencia-espaguasan-encino-santander.gov.co

Página WEB: <https://administracion-publica-cooperativa-del-municipio-de.micolombiadigital.gov.co/>

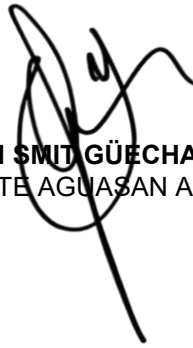
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE ENCINO “AGUASAN A.P.C. E.S.P. NIT 900301723-3	Código TRD: 4400.01.02
		Versión: 01
		Página 27 de 27
	Contratos de Consultoría	Fecha de Aprobación: 14/09/2020

por la modalidad de mínima cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1437 de 2011, y lo dispuesto por AGUASAN APC para la cancelación de copias.

18. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de selección UNICA OFERTA, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en el Encino- Santander, al primer (01) día del mes de noviembre de 2025.



JONATAN SMIT GÜECHA GONZÁLEZ
 GERENTE AGUASAN A.P.C E.S. P